

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO BALEAR, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados en un periodo de tres meses por sus titulares o sus herederos, pasarán a propiedad del Estado.

Cuentas en metálico

Palma, oficina principal: Adolf Boege, 24.836 pesetas; Fritz Lehmann, 19.765 pesetas; Anna Luise Tewes, 19.741 pesetas; Brunhilde Zobel, 13.211 pesetas; William Crabtree, 16.869 pesetas; Alfredo Solanes Marian, 39.273 pesetas, y Bartolomé Mayol Coll, 24.432 pesetas.

Ibiza, oficina principal: Ricadrdo Núñez López, 56.659 pesetas.

Inca, oficina principal: Antonia Coll Quetglas, 32.822 pesetas.

Sóller: Jaques Boland, 30.947 pesetas.

Santanyi: Berger Fritz, 26.920 pesetas.

Pollensa: Max Arthur Lay Coote: 58.620 pesetas.

Palma Nova: Paul Henry Andrews, 22.560 pesetas.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1994.—73.315.

BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cuarto del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928

y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono, con la debida antelación legal, acaecidos en el Banco de Andalucía, para que por los titulares o sus causahabientes se formulen por escrito y presenten en esta entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiendo que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1995, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva:

Depósitos en metálico: Marbella, O. P.: Don Irani Aspee-Ardestr, 140.411 pesetas.

Lo que se comunica y anuncia para los efectos legales procedentes.—73.592.